



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1202 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 11 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **OLIVIA ROSA MARTINEZ PINO**, Rut. [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**ALMACEN Y FRUTERIA**", **ROL N° 2000255**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 03 de Mayo del 2018, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

El Certificado N° 57 de fecha 08/05/2018 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 09/05/2018, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol N° 2000255**, giro "**ALMACEN Y FRUTERIA**", con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 398, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. OLIVIA ROSA MARTINEZ PINO**, Rut. [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, con fecha 26 de Abril de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/TAB/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.